

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ABM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 470/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Emilio Ruben BEYTRISON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 470/86 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE;

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 470/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el examen de reválida por tres insuficientes de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, ratificando el examen final de la misma el 20 de marzo de 1985, al



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

~2×

///.-

alumno Emilio Ruben BEYTRISON, legajo nro. 29-00130-2, de la carrera Ingenieria Eléctrica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 877/93

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO